

<b>PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES</b>
<b>2.000.000 euros</b>	Hasta el <b>2 de enero</b> a las <b>23:59 horas</b>
<b>PERIODO FINANCIABLE</b>	<b>TIPO DE AYUDA</b>
Desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021	Subvención (máx. 200.000 € por beneficiario)

#### OBJETIVO

Concesión de subvenciones para la realización de actuaciones que permitan fomentar la investigación y desarrollo en las empresas de capital extranjero que pretendan implantarse en España o en aquellas que, estando ya implantadas, pretendan iniciar y desarrollar sus actividades de I+D con la finalidad de contribuir a la mejora de la competitividad y productividad de la economía española. La subvención cuenta con las siguientes modalidades:

- a) Proyectos de I+D dirigidos a empresas de capital extranjero todavía no implantadas que deseen establecer en nuestro país un centro de I+D (denominados proyectos "greenfield").
- b) Proyectos de I+D dirigidos a empresas de capital extranjero ya implantadas siempre que atraigan nuevos proyectos de I+D corporativos a la filial establecida en España.

#### BENEFICIARIOS Y CONDICIONES

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones:

- Las empresas de capital extranjero, entendiéndose como tal aquella que tenga una participación en su capital de Inversión Extranjera Directa mayor o igual del 10%.
- Agrupaciones de empresas donde participe al menos una empresa de capital extranjero pudiendo ser beneficiarias en proporción al porcentaje de participación de capital extranjero.

Los proyectos objeto de ayuda deberán realizarse antes de 31 de diciembre de 2021 en una o varias de las Comunidades Autónomas siguientes: **Extremadura, Canarias, Castilla la Mancha, Murcia y Galicia.**

Con carácter informativo se desglosa el remanente disponible por Comunidad Autónoma de acuerdo con los importes comprometidos en las convocatorias 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020:

Comunidad Autónoma	Remanente
Andalucía	<b>0 €</b>
Canarias	<b>761.449 €</b>
Castilla-La Mancha	<b>510.902 €</b>
Extremadura	<b>1.002.813 €</b>
Galicia	<b>978.667 €</b>
Región de Murcia	<b>863.037 €</b>
C. Valenciana	<b>0 €</b>

### CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN

Según los tipos de proyecto y el tamaño de la empresa las intensidades brutas máximas son las siguientes:

	Pequeñas empresas	Medianas empresas	Grandes empresas
Investigación industrial	70%	60%	50%
a) supeditada a la colaboración efectiva entre empresas (en caso de grandes empresas, transfronteriza o con al menos una PYME) o entre una empresa y un organismo de investigación, o b) supeditada a la amplia difusión de los resultados	80%	75%	65%
Desarrollo experimental	45%	35%	25%
a) supeditada a la colaboración efectiva entre empresas (en caso de grandes empresas, transfronteriza o con al menos una PYME) o entre una empresa y un organismo de investigación, o b) supeditada a la amplia difusión de los resultados	60%	50%	40%

### CONCEPTOS FINANCIABLES

- Gastos de personal: Investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, en la medida en que están dedicados al proyecto.
- Gastos de instrumental y material, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto.
- Costes en edificios y terrenos, en la medida en que se utilicen para el proyecto y para la duración del mismo.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes.
- Costes indirectos, teniendo en cuenta que son todos aquellos costes que, aunque no puedan vincularse directamente con la operación subvencionada, son necesarios para su ejecución
- Otros gastos de funcionamiento, incluidos costes de material, suministros y productos similares que se deriven directamente de la actividad del proyecto.
- Gastos de constitución y/o de puesta en marcha de la empresa que realizará el proyecto de I+D cofinanciado.

### OTRAS CONSIDERACIONES

- Régimen de minimis.
- Régimen de concurrencia competitiva.